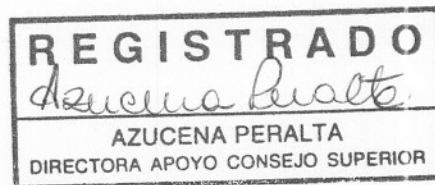




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2006

VISTO la Resolución del Rectorado N° 595/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye el "Fondo Rotatorio" a las Facultades Regionales y Unidades Académicas que tuvieran compromisos no devengados y saldos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2005.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 595/2006 del señor Rector mediante la cual se distribuyó el "Fondo Rotatorio" a las Facultades Regionales y Unidades Académicas que tuvieran compromisos no devengados y saldos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2005.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 826/2006



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Plazamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR